

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 20, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real decreto declarando jubilado á D. Nazario Vázquez Guerrero, Magistrado del Tribunal Supremo.—Página 61.

Otro nombrando Magistrado del Tribunal Supremo á don Andrés Tornos y Alonso, Fiscal del mismo Tribunal.—Página 61.

Otro nombrando Fiscal del Tribunal Supremo á D. Manuel Portela Vallaíares.—Página 62.

Otros indultando á Ignacio González Amigo y á José Joaquín Noble Elizalde de la pena de cadena perpetua.—Página 62.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto promoviendo al empleo de Teniente general al General de división D. José Ximénez de Sandoval y Balleaga.—Páginas 62 y 63.

Otro promoviendo al empleo de General de división al de brigada D. Pedro Ayala y Mendoza.—Páginas 63 y 64.

Otro promoviendo al empleo de General de brigada al Coronel de Estado Mayor D. José Centaño Anchorena.—Páginas 64 y 65.

Otro nombrando Subinspector de las tropas de la tercera Región al General de división D. Gabriel de Orozco y Aracok.—Página 65.

Otro nombrando General de la primera Brigada de la octava División al General de brigada D. Antonio Serra Ortis.—Página 65.

Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.—Páginas 65 y 66.

Otra disponiendo se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para acogerse á los beneficios de la reducción del servicio en filas.—Página 66.

Otra circular (rectificada) suprimiendo por fin del mes de Septiembre próximo pasado la Inspección General de las Comisiones Liquidadoras del Ejército.—Páginas 66 y 67.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden nombrando, en virtud de concurso, Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Palamós á D. Luis Ortega Nisto.—Páginas 67 y 68.

Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Acuerdo recaído en el expediente relativo al resguardo de Guerra número 67.929, importante 157,75 pesetas, expedido á favor de D. Juan Maldonado Vaznet y presentado al cobro por D. César Pérez de Villaseñor.—Página 68.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Santander).

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las inscripciones del 4 por 100, emitidas por esta Dirección General durante el mes de Agosto del año actual.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—Pleitos 69 y 70.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en los artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le correspondía y los honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo, á D. Nazario Vázquez Guerrero, Magistrado de dicho Tribunal.

Dado en Palacio á siete de Octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Diego Arias de Miranda.

Accediendo á los deseos de D. Andrés Tornos y Alonso, Fiscal del Tribunal Supremo,

Vengo en nombrarle, en comisión, Magistrado del mismo Tribunal en la vacante producida por jubilación de D. Nazario Vázquez.

Dado en Palacio á siete de Octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Diego Arias de Miranda.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Fiscal del Tribunal Supremo á D. Manuel Portela Valladares.

Dado en Palacio á siete de Octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Diego Arias de Miranda.

Visto el expediente instruido con motivo de exposición elevada por la Audiencia de Avila, proponiendo, con arreglo al artículo 29 del Código Penal, el indulto de Ignacio González Amigo, condenado á la pena de cadena perpetua en causa por robo y homicidio:

Considerando que con el abono de la prisión preventiva y la rebaja de la sexta parte de la condena obtenida por el Real decreto de 17 de Mayo de 1902, ha cumplido el reo los treinta años de cadena observando buena conducta:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Ignacio González Amigo de la pena de cadena perpetua que le fué impuesta en la causa mencionada.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Diego Arias de Miranda.

Visto el expediente instruido con motivo de exposición elevada por la Audiencia de Pamplona proponiendo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 29 del Código Penal, el indulto de José Joaquín Noble Elizalde, condenado en causa por delito de asesinato á la pena de cadena perpetua:

Considerando que con el abono de la prisión preventiva y la rebaja de la sexta parte de la condena obtenida por el Real decreto de 17 de Mayo de 1902, ha cumplido el reo treinta años de cadena observando buena conducta:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo propuesto por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á José Joaquín Noble Elizalde de la pena de cadena perpe-

tua que le fué impuesta en la mencionada causa.

Dado en Palacio á siete de Octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Diego Arias de Miranda.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del General de división don José Ximénez de Sandoval y Bellange,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente general, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Alvaro Suárez Valdés y Rodríguez.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Servicios del General de división D. José Ximénez de Sandoval y Bellange.

Nació el 22 de Julio de 1849, y por Real orden de 1.º de Abril de 1866 se le concedió plaza de Cadete para el Ejército de la isla de Cuba.

Perteneció al Regimiento Infantería del Rey; cursó sus estudios en la Academia de la Habana, y obtuvo el grado de Alférez por la gracia general de 1868.

En Abril de 1869 pasó al Batallón Cazadores de San Quintín, con el que salió á operaciones de campaña por las jurisdicciones de Manzanillo y Bayamón, encontrándose el 18 de Mayo en el combate de Corral de Abajo. Por servicios de guerra prestados hasta el 15 del siguiente mes de Junio, fué recompensado con el empleo de Alférez de Infantería, y continuando las operaciones se halló el 4 de Julio, en la acción del Puiral de Enaguas; el 5 en la de Arroyón y Corojó; el 27, en la de las Penas; el 21 de Septiembre, en la de Saladillo; el 22, en la de las Corcovadas; el 24, en la de Ojo de Agua; los días 11, 12, 13, 14 y 17 de Marzo de 1870, en las de Rfo Abajo, Montegrande y las Palmas, por las que fué premiado con el empleo de Teniente; el 12 de Septiembre, en la de Charco Azul; el 16, en la de Santa Rita, y el 21 de Octubre, en la de Gavillanes.

Destinado luego al Regimiento de la Habana, siguió en campaña, concurrendo el 14 de Mayo de 1871 á la acción de Alcalá, y el 8 de Junio, á la de Banes, donde, formando parte de la vanguardia, tomó el campamento enemigo y rechazó después con las demás tropas un impetuoso ataque de los insurrectos.

Agregado posteriormente al Regimiento de Artillería á pie, estuvo los días 9, 10 y 11 de Diciembre en las acciones de Providencia, Herradura y Blanquizar, otorgándosele el grado de Capitán por las operaciones á que asistió hasta fin de Marzo de 1872.

Se le trasladó en Abril de 1873 al Batallón Peninsular de León, con el que operó en la jurisdicción de Puerto Príncipe,

hallándose el 11 de Abril en la refida acción de Jimaguayú; el 21 de Mayo, en la toma de las trincheras de la loma del Vapor; el 1.º de Octubre, en la de Guirabo; los días 6, 9 y 10, en las muy empeñadas de Sacra; el 10 y 11 de Febrero de 1874, en las de Mojacasabe y Naranjo, por las que alcanzó el grado de Comandante; el 15, 16, 17, 18 y 19 de Marzo, en las de las Guásimas, en las cuales resultó herido, recompensándosele con el empleo de Capitán; el 28 de Abril de 1875, en la del punto denominado Navarr.; el 27 y 28, en las de Siguatea y Guadincango; el 15 de Mayo, en la de Manicaragua, y el 16, en la del potrero San Fernando, en la cual resultó gravemente herido al ir á comunicar una orden como Ayudante, no obstante lo cual desempeñó dicha comisión y continuó después en su puesto hasta terminar la jornada.

Por los méritos que contrajo en el hecho de armas últimamente citado, fué promovido al empleo de Comandante.

Quedó de reemplazo en Enero de 1876, regresando en Mayo á la Península.

Se le colocó en Junio siguiente en el Batallón Reserva extraordinaria número 1, y en Diciembre fué destinado al Ejército de la isla de Cuba con el grado de Teniente Coronel.

A su llegada á dicha isla se le destinó al Regimiento de España, con el que salió nuevamente á campaña, efectuando diferentes operaciones y asistiendo en 1877 á la acción de Ojo de Agua.

Por estos servicios fué agraciado con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Trasladado en Febrero de 1878 al Batallón Cazadores de Borbón, prolegió en campaña hasta la terminación de la misma, concurrendo los días 14, 15, 16 y 17 de Abril, á las acciones sostenidas con los cabecillas Maceo y Rabi.

Volvió á la Península en Noviembre del año últimamente mencionado, quedando en situación de reemplazo hasta Junio de 1879, que se le dió colocación en el Regimiento de Guadalajara, desde el que pasó al Batallón Cazadores de Mérida en Agosto de 1883.

Al ascender á Teniente Coronel, por antigüedad, en Julio de 1888, se le destinó al Batallón Reserva de Cartagena, trasladándose en Junio de 1889 al Regimiento del Infante, con el que compuso parte del Ejército de operaciones de Africa desde Noviembre de 1893 hasta Marzo de 1894, habiéndosele dado las gracias de Real orden por los servicios que prestó en la Plaza de Melilla durante dicho período de tiempo.

En Noviembre del citado año 1894, fué destinado á la Zona de Reclutamiento de Zaragoza, pasando en Diciembre á la de Madrid, número 57, con motivo de su ascenso á Coronel, por antigüedad.

Se le destinó al Ejército de la isla de Cuba en Marzo de 1895, nombrándosele, al llegar á la misma, Jefe de una media Brigada, con la que salió á operaciones en la provincia de Santiago de Cuba.

Se halló el 28 de Abril en el fuego sostenido con fuerzas del cabecilla Maceo; el 30, en los encuentros habidos en Isabelita y Mogote, y el 19 de Mayo, en el combate de Dos Ríos, donde fueron muertos el titulado Presidente de la República cubana, D. José Martí, y otros importantes jefes de la insurrección, habiéndosele concedido la cruz de segunda clase de María Cristina por el mérito que entonces contrajo.

Entre otros muchos hechos de armas, estuvo el 31 de Agosto en la refida acción del Descanso del Muerto, y los días

10 y 11 de Octubre, en las de San Juan de Manacés y San Jorge.

Habiéndose encargado interinamente en Enero de 1896 de la Brigada á que pertenecía, tomó parte en los encuentros del Caney, Arroyo Hondo y otros puntos; embarcó el 16 para el Aserradero, en donde desembarcó con sus tropas bajo el fuego de los insurrectos; marchó luego á Cofimar, destruyendo los campamentos que los mismos tenían allí, y dirigió operaciones combinadas con los barcos de guerra, puestos á sus órdenes.

Libró combates en Turquina, Chilongo, Mariel, Doloritas, El Pegón y San Agustín; atravesó el 26 la Sierra Maestra, en cuya parte más alta tuvo lugar la acción de la Codina, en la que fué derrotado el enemigo, tomándole las posiciones que ocupaba, y concurrió después á los encuentros de Nueva Nima y Aserradero, destinándose en Febrero á las órdenes del Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de Ejército.

Continuando las operaciones, sostuvo combates en Minas de Juragua, adonde pasó para hacer el estudio de una extensa zona de cultivo protegida, poner en estado de defensa los poblados de Firmeza, Siboney, Vinen y Daiquirí y dejar protegidos los trabajos de las minas; presentó extensa Memoria y plano como consecuencia de dicho estudio, siendo aprobado su proyecto, que abarcaba un conjunto de más de 40 fuertes y otras obras de importancia, y fué por ello felicitado por el referido Comandante en Jefe.

Tomó más tarde el mando interino de la segunda Brigada de la primera División de dicho Cuerpo de Ejército, encargándose á la vez del despacho de la División durante los últimos días del mes de Febrero y primeros del de Marzo.

Reorganizó su Brigada é introdujo en los poblados y destacamentos de su territorio cuantas modificaciones aconsejaban sus necesidades, para lo cual fué autorizado.

Promovido en Abril á General de brigada, con la antigüedad de 30 de Noviembre de 1895, en recompensa del mérito que contrajo en los combates de Santa María y Soñs, y en las operaciones á que asistió desde el 14 á fin del propio mes, fué destinado al primer Cuerpo de Ejército, como Jefe de la Brigada de Guantánamo.

Completó el recinto fortificado de esta Plaza con nuevos fuertes y explanadas para el emplazamiento de la Artillería; hizo construir un semáforo en la Caímanera, varios fuertes en la línea férrea de esta poblado, entre ellos uno blindado, dos Cuarteles-campamento, y otros dos para voluntarios y bomberos; dispuso la ampliación del Hospital Militar y el establecimiento de líneas telefónicas, comunicación heliográfica, huertas militares, zanjas de desagüe para saneamiento y puentes, ascendiendo todo lo construído á más de 20.000 duros, que fueron satisfechos con recursos locales y sin gravar los intereses del Estado.

En Junio, y mandando una columna de 1.200 hombres, tuvo encuentros con el enemigo en el Ramón y otros sitios, y se halló en la acción de Vuelta Corta. Con otra columna de 750 hombres sostuvo también en Julio diversos encuentros y las acciones de San León, Palma San Juan, la Tontina, Sidonia y Josefina, derrotando en todas ellas á los insurrectos, que en doble número se hallaban en excelentes posiciones.

En Agosto se encontró con una columna de 1.000 hombres en los combates ha-

bidos en los altos del Bayameso. Sigual y la Piedra, haciendo al enemigo 16 muertos y seis prisioneros y apoderándose de 160 caballerías.

Posteriormente asistió á la acción de los Farallones de la Perla, obteniendo la Gran Cruz Roja del Mérito Militar por los servicios de campaña que prestó hasta Diciembre.

En 1897 persiguió las operaciones, librando diversos combates, entre ellos los habidos en Marzo en San Fernando y Bellavista, y en Abril en la Yaya, Palma San Juan, Tejar de Vincho, la Higuera, Maca Arriba, Maca Abajo, Cayo Casimba, la Tontina, Palmarito, Hacienda Nueva, Ioma de la Gallata, potrero San Miguel y el Catey.

Por estos servicios fué premiado con la Gran Cruz Roja pensión de la del Mérito Militar, y en Mayo regresó á la Península por hallarse enfermo, quedando en situación de cuartel hasta Diciembre, que fué nombrado Gobernador militar de la provincia de Santander.

En este cometido dirigió los embarcos de numerosas tropas destinadas á Ultramar y los desembarcos de otras que regresaron á la Península, habiendo fomentado con sus disposiciones una suscripción popular que produjo cerca de 300.000 pesetas, que en su mayor parte fueron empleadas en las baterías de costa que se construyeron en las inmediaciones de Santander y en la edificación de un Cuartel capaz para una Compañía, con pabellón para Oficiales.

En Septiembre de 1898, se le nombró Vocal extraordinario de la Junta consultiva de Guerra, quedando de cuartel en Febrero de 1900.

Se le nombró en Julio de 1901 Vocal de la Comisión clasificadora de Jefes y Oficiales movilizados de Ultramar, y en Agosto, Jefe de la segunda Brigada de la séptima División, denominada después de Infantería de Alicante, y Gobernador militar de la provincia del mismo nombre.

Promovido á General de división en Marzo de 1902, quedó en situación de cuartel, hasta que en Mayo de 1903 fué nombrado Comandante general de la 15.ª División.

Desde Noviembre siguiente desempeñó los cargos de Subinspector de las tropas de la tercera Región y Gobernador militar de Valencia.

Por delegación del Capitán general de dicha Región, pasó en 1907 á distintos organismos de la misma la revista de inspección preventiva en Real orden de 15 de Mayo del mismo año.

Ha estado encargado repetidas veces, interinamente, del despacho y del mando de la Capitanía General de la tercera Región.

Cuenta cuarenta y seis años y seis meses de efectivos servicios, de ellos diez años y cerca de nueve meses en el empleo de General de división; hace el número 1 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes: Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.

Cruz roja de segunda clase de la misma Orden.

Cruz de Isabel la Católica.

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz de segunda clase de María Cristina.

Gran placa de honor y mérito de la Cruz Roja española.

Dos Grandes Cruces rojas del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Dos medallas conmemorativas de las campañas de Cuba.

Medallas de oro conmemorativas del primer Centenario de los Sitios de Girona y Astorga, de la batalla de Puente Sampayo y del asalto de Brihuega y batalla de Villaviciosa.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada don Pedro Ayala y Mendoza,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. José Ximénez de Sandoval y Bellange.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,

Agustín Luque.

Servicios del General de brigada D. Pedro Ayala y Mendoza.

Nació el día 7 de Junio de 1847, é ingresó como Cadete en el Regimiento de Guadalajara, en Junio de 1863.

Fuó trasladado en Julio de 1865 al Regimiento de Saboya, y en Febrero de 1866 al de Almansa.

Promovido al empleo de Subteniente en Enero de 1867, fué destinado en el mismo mes al Batallón Provincial de Burgos, y en Febrero al tercer Batallón del Regimiento de Almansa.

Por el decreto general de gracias de 1868, obtuvo el grado de Teniente.

Continuó en el mismo Batallón, que se organizó tomando el nombre de Batallón Cazadores de Alcolea, y salió con él á operaciones contra las partidas carlistas, por la provincia de Navarra, encontrándose el 4 de Mayo de 1872, en la acción de Oroquieta, por la que fué recompensado con el empleo de Teniente; el 23, en la de Asarta, y el 27, en la de Eulate, obteniendo la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Pasó en Septiembre á operar en el distrito de Cataluña, asistiendo el 6 de Noviembre, á la acción de Vidrà; el 26, á la de Alpens; el 7 de Diciembre, á la de Lleó; el 14, á la de San Quirce de Besora; el 20, á la de Viladrau, y el 16 de Enero de 1873, á la de Camarasa, otorgándosele por su comportamiento el grado de Capitán.

En Mayo pasó á situación de reemplazo, á petición propia, y en Agosto fué destinado al Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, con el que marcó nuevamente á campaña, encontrándose los días 11 y 12 de Septiembre en las acciones de las inmediaciones de Tolosa y alturas de Choritoquieta; el 6 de Octubre, en la acción de los montes de Guirguillano y Santa Bárbara, por la que obtuvo el grado de Comandante; el 7, 8 y 9 de Noviembre, en la de Montejurra, en la que resultó herido, otorgándosele el empleo de Capitán, y el 9 de Diciembre, en la de Bellavista.

Los días 30 y 31 de Enero y 1.º de Febrero de 1874, asistió á la toma de La Guardia; el 24 y 25 del mismo mes, á la acción de Monte-Montaño, por la que le fué concedida la Cruz roja de primera clase del Mérito Militar; el 27 y 28 de Abril, á la de las alturas de las Muñecas;

el 30, á la de Galdames, y los días 25, 26, 27 y 28 de Junio, á la batalla de Estella.

En Julio de 1875, salió nuevamente á operaciones, encontrándose el 29 y 30 en la acción de Villarreal de Alava; del 25 al 30 de Octubre, en las de Villarreal, Ariabán, Murguía y Barambio; el 23 y 24 de Noviembre, en las de Miravalles y San Cristóbal, obteniendo por ellos el grado de Teniente Coronel; el 5 de Febrero de 1876, en la de Abadiano, por la que se le concedió el empleo de Comandante, y el 13, en el reconocimiento de Elorrio y toma del fuerte de Elgusta, continuando en operaciones hasta la terminación de la campaña.

En Mayo pasó á situación de reemplazo, y en Junio fué destinado al Batallón Reserva número 2, después Batallón Reserva de Burgos número 4, que en Agosto de 1877 pasó á constituir el primer Batallón del Regimiento de Baleares.

Con una Compañía de su Batallón y una Sección de Caballería marchó á Despeñaperros en Octubre de 1878 en persecución de una partida republicana, regresando á Ciudad Real una vez terminada su misión.

En Septiembre de 1880, pasó á la Escuela de Tiro de Toledo, incorporándose á su Regimiento en Diciembre, en el que fué baja en Marzo de 1884 por pase al Batallón Cazadores de las Navas, don le estuvo encargado de la Academia de Oficiales.

Promovido á Teniente coronel, por antigüedad, en Octubre de 1887, fué destinado al Batallón Reserva de Vergara, trasladándose en Noviembre á la Dirección General de Infantería, en el cual destino permaneció hasta Noviembre de 1888, que fué nombrado Ayudante del General segundo Cabo del distrito de las provincias Vascongadas.

Desempeñó después el cargo de primer Jefe de la Caja de recluta de la zona de Logroño, á la que fué destinado en Marzo de 1890, hasta que en igual mes del año siguiente pasó destinado al tercer Batallón del Regimiento Infantería del Rey.

Ascendido á Coronel, por antigüedad, en Febrero de 1892, fué nombrado Jefe de la zona de San Sebastián, cargo en el que permaneció, hasta que en Mayo de 1897 se le confirió el mando de la octava media Brigada de Cazadores.

Suprimida esta media Brigada en Junio de 1899, á consecuencia de la nueva organización dada al Ejército, quedó en situación de excedente y en comisión á las órdenes del Capitán general del Norte, en la que siguió hasta Enero de 1900, que fué destinado á mandar el Regimiento de Guipúzcoa número 53.

Se le promovió al empleo de General de brigada en Agosto de 1906, disponiéndose que se encargara accidentalmente del Gobierno Militar de Vitoria y provincia de Alava, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo de Gobernador, durante la ausencia del que lo desempeñaba y del General de la primera Brigada de la duodécima División.

Cesó en dicho cometido el 13 de Septiembre, y permaneció en situación de cuartel, hasta que en Agosto de 1907 le fué conferido el mando de la mencionada primera Brigada de la duodécima División.

Formando con su Brigada la primera de la segunda División expedicionaria, marchó en Septiembre de 1909 á Melilla, donde emprendió operaciones de campaña, concurriendo el 20 del propio mes á la acción sostenida en Taxdirt; el 22, á

la que se libró para la toma del Zoco el Had de Benisicar; el 5 de Octubre, á la defensa de las posiciones del mismo Zoco, las cuales fueron atacadas por el enemigo, que fué rechazado, tomándole una posición importante; el 6 de Noviembre, á la operación efectuada para la toma de Hidra, y el 7, á la toma de las posiciones de las lomas de Mezquita; en las estribaciones del Gurugú.

Posteriormente efectuó con una columna un reconocimiento en la bahía de Cazaza y Punta Negri, y prestó diferentes servicios de campaña, recompensándosele por su comportamiento en el citado combate de Taxdirt, con la Gran Cruz roja del Mérito Militar, y por el ataque y toma del Zoco el Had de Benisicar y demás méritos contraídos durante la campaña, con otra Gran Cruz roja de la misma Orden, pensada.

Mandó accidentalmente, durante algún tiempo, la referida segunda División expedicionaria, y con parte de su Brigada embarcó en fin de Abril de 1910 para Málaga, desde donde se trasladó á Vitoria.

Continúa mandando la primera Brigada de la duodécima División, habiendo estado encargado interinamente repetidas veces del Gobierno Militar de Vitoria y provincia de Alava.

Cuenta cuarenta y nueve años y cerca de cuatro meses de efectivos servicios, de ellos seis años y un mes en el empleo de General de brigada; hace el número 8 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Dos Grandes Cruces rojas del Mérito Militar, una de ellas pensada.

Medallas de Bilbao, Alfonso XII, guerra civil y Alfonso XIII.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Estado Mayor, número 8 de la escala de su clase, D. José Centaño Anchorena, que cuenta la antigüedad y efectividad de 17 de Diciembre de 1906,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Pedro Ayala y Mendoza, la cual corresponde á la designada con el número 58 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,

Agustín Luque

*Servicios del Coronel de Estado Mayor
D. José Centaño Anchorena.*

Nació el día 18 de Mayo de 1851, y comenzó á servir como Cadete de Cuerpo el 12 de Noviembre de 1868, cursando sucesivamente sus estudios en los Regimientos de Infantería de Soria, del Príncipe, de Asturias, de Iberia, de Zamora y del Rey.

Formando parte del Ejército del Norte, concurrió desde Abril de 1872 á diferentes operaciones de campaña contra las facciones carlistas, hallándose el 12 de

Julio en el combate sostenido en los pueblos de Navar y Ontuñano y en la sorpresa hecha en Ochandiano á una partida insurrecta, la cual fué dispersada.

Ascendido reglamentariamente al empleo de Alférez de Infantería con la antigüedad de 1.º de Julio, fué recompensado por sus servicios hasta fin del mismo mes con el grado de Teniente, permaneciendo luego en situación de reemplazo hasta Diciembre, que obtuvo colocación en el Batallón Cazadores de Segorbe.

Salió nuevamente á operaciones por el Norte en Marzo de 1873, asistiendo el 22 á la acción librada en Albizu; el 23 de Abril, á la del Balcón de Goberna; el 1.º de Agosto, á la de San Salvador del Valle (Portugalete), por la que fué agraciado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar; el 8, á la de Burceña, y el 9 de Septiembre, á la de las alturas del propio nombre.

Cooperó después á la defensa de Bilbao y Portugalete, poblaciones que se hallaban bloqueadas por los carlistas, rechazando diferentes ataques de los mismos. Establecido en Diciembre el sitio del último de dichos puntos, sufrió el fuego de la fusilería y de la artillería enemigas hasta el 22 de Enero de 1874, que agotados todos los medios de resistencia tuvieron que capitular las fuerzas defensoras, quedando prisionero.

Recobró su libertad en Marzo siguiente; desempeñó el cargo de Profesor de la Academia de Cadetes establecida en Madrid, que le habia sido conferido; perteneció, no obstante, al Batallón Reserva de Segovia, al que se incorporó en Mayo por haber cesado en dicho cargo; ascendió, por antigüedad, en Agosto al empleo de Teniente de Infantería, y pasó en fin del mismo mes á la Academia de Estado Mayor en concepto de alumno.

Habiendo terminado con aprovechamiento los estudios reglamentarios, fué promovido en Agosto de 1876 á Teniente de Estado Mayor.

Hizo las prácticas correspondientes en los distritos de Navarra, Granada y Castilla la Nueva, ascendiendo por antigüedad á Capitán en Agosto de 1877, con destino á la Capitanía General de Aragón, en la que prestó el servicio de su clase, hasta Diciembre que fué trasladado á la de Castilla la Nueva.

Desde Mayo de 1878 estuvo agregado á la Comisión histórica de la guerra civil, efectuando trabajos de campo en Navarra, Provincias Vascongadas, Maestrazgo y Cataluña en algunos períodos de tiempo y ocupándose en otros en trabajos de gabinete.

Se le destinó en Abril de 1880 á la Capitanía General de Castilla la Vieja, y siguió, sin embargo, perteneciendo á la citada Comisión, habiendo formado á la vez parte, desde Marzo de 1881, de la encargada de estudiar y presentar un proyecto de reforma y de Reglamento del Cuerpo de Estado Mayor en consonancia con la organización de los análogos en los Ejércitos extranjeros.

En Septiembre de dicho año 1881, fué nombrado Ayudante de Profesor de la Academia de Estado Mayor.

Pasó en Marzo de 1885 á la isla de Puerto Rico, con el empleo de Comandante, que más adelante le fué declarado de Ejército, y prestó sus servicios en la Capitanía General.

Por Real orden de 21 de Junio de 1888, se dispuso se anotara en su hoja de servicios el celo y perseverancia que demostró en los notables y numerosos trabajos realizados formando parte de la Comisión del Mapa militar de la precitada isla

y que le hicieron merecedor de elevado concepto.

Regresó á la Península en Agosto siguiente, señalándosele la situación de excedente, en la que continuó hasta Agosto de 1889, que fué colocado en la cuarta Dirección del Ministerio de la Guerra.

Desde Marzo de 1890 perteneció á la segunda Sección de dicho Ministerio y prestó sus servicios en la Comisión del levantamiento del plano de Algeciras y sus alrededores.

Por haberse distinguido notablemente en la publicación de la «Narración de la guerra carlista de 1869 á 1876», fué condecorado en Marzo de 1891 con la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada.

Destinado en Enero de 1893 al Depósito de la Guerra, se le trasladó en Julio á la Capitanía General de Andalucía con motivo de su ascenso á Comandante de Estado Mayor, por antigüedad.

Con posterioridad se le destinó al segundo Cuerpo de Ejército, y quedó afecto, como Jefe de Estado Mayor, á la Comandancia General del Campo de Gibraltar, hasta que en Mayo de 1894 pasó á servir en la de Ceuta, con igual cometido.

Le fué conferido en Julio de 1895 el cargo de Profesor de la Escuela Superior de Guerra, y ascendido en Noviembre á Teniente Coronel, reglamentariamente, se le colocó en el Cuartel general del tercer Cuerpo de Ejército, continuando, no obstante, en la mencionada Escuela, en comisión.

Se le nombró en Mayo de 1896 Jefe de la Comisión de la campaña logística efectuada por los Oficiales alumnos de tercer año de la referida Escuela, y en Julio se dispuso pasara, en concepto de agregado militar, á la Embajada de España en Viena.

Le fué concedida en Agosto de 1897 la Encomienda de Isabel la Católica por sus servicios en el Profesorado.

Asistió á diversas maniobras realizadas en distintos años por el Ejército austro húngaro, y á las cuales fué invitado.

En virtud de Real orden, presenció, en representación del Ministerio de la Guerra, las pruebas verificadas en Pilsen el año 1899 con los cañones de campaña de siete centímetros construídos en la fábrica de dicha ciudad.

También se dispuso de Real orden, en el mismo año, que se incorporara en Augsburgo á la Comisión nombrada para estudiar el globo cometa, con el fin de que se facilitase á la misma el desempeño de su cometido.

Fuó nombrado en Octubre de 1900 Ayudante de órdenes en el Cuarto Militar de S. M. la Reina Regente.

Estuvo en 1901 á las inmediatas órdenes de S. A. I. y R. el Archiduque Eugenio de Austria, durante su permanencia en España.

En Mayo de 1902 se le destinó á la Junta Consultiva de Guerra, y por acuerdo del pleno, celebrado por la misma el 10 de Julio de 1903, se le manifestó el agrado con que aquélla había visto su brillante y bien redactada ponencia acerca de la obra «La telúrica, las nacionalidades y la militia», que demuestra la vasta ilustración que posee.

Sin perjuicio de su destino, se dispuso en 1904 que desempeñase las funciones

de Jefe de Estado Mayor de las maniobras de Caballería, habiendo efectuado durante las mismas trabajos que fueron vistos con satisfacción por S. M., según se le manifestó de Real orden.

Fuó destinado en Diciembre del expresado año 1904 al Estado Mayor Central del Ejército, designándosele en Marzo de 1905 para formar parte de la Comisión nombrada para estudiar los Estados Mayores Centrales de los Ejércitos de Francia é Italia.

Por el mérito que contrajo en el desempeño de esta Comisión se le otorgó la Encomienda de Carlos III.

En 1906 le fué conferida una Comisión del servicio para el extranjero, con ocasión de la cual prestó extraordinarios servicios, que se le recompensaron con la cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar pensionada, y desde Julio hasta Diciembre del mismo año ejerció el cargo de Vocal Secretario de la Junta Central de transportes militares.

Se le promovió, por antigüedad, al empleo de Coronel en Enero de 1907, quedando en situación de excedente y prestando sus servicios en comisión en el Estado Mayor Central, hasta que en Febrero le fué señalada la situación de supernumerario sin sueldo, por haber sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Lérida.

Por su cooperación en los salvamentos que se realizaron en dicha provincia durante las inundaciones ocurridas en Octubre del año últimamente mencionado, se le concedió la medalla de plata de Salvamento de naufragos.

Se le nombró en Agosto de 1908 Gobernador general de los territorios españoles del Golfo de Guinea, y por los servicios que prestó en este cargo y en el de Gobernador civil de la provincia de Lérida, fué recompensado en Noviembre de 1909 con la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Habiendo cesado en Septiembre de 1910 en el destino de Gobernador general de los territorios antes citados, quedó en situación de excedente, y sin dejar de pertenecer á la misma desempeñó luego las funciones de Secretario de la Junta de municionamiento y de la creada para estudiar y proponer las modificaciones más convenientes en los Reglamentos de recompensas en paz y en guerra.

Por el celo y actividad que demostró en este último cometido, le fueron dadas las gracias de Real orden.

Fuó destinado en Marzo de 1911 á la Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, como Secretario, nombrándosele en Enero del corriente año Jefe de la Oficina central de asuntos y tropas indígenas de Melilla y Jefe de las mismas, y mientras ejerció ambos cargos le fueron conferidas por el Capitán general diversas comisiones, que desempeñó en diferentes puntos de dicho territorio.

Desde Mayo último presta sus servicios en el Ministerio de la Guerra, formando parte del Estado Mayor del Ministro.

Cuenta cuarenta y tres años y diez meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz roja de primera clase de la misma Orden.

Cruz de Carlos III.
Encomienda de Isabel la Católica.
Encomienda de Carlos III.
Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada.

Encomienda de Francisco José, de Austria.

Cruz de la Legión de Honor, de Francia.

Cruz de segunda clase de la Corona de Hierro, de Austria.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Cruz de San Benito de Avis, de Portugal.

Cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, pensionada.

Gran Cruz de Isabel la Católica.

Medallas de la guerra civil, de Bilbao, de Alfonso XIII y de la Regencia.

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la tercera Región al General de división D. Gabriel de Orozco y Arascot.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,

Agustín Luque.

Vengo en nombrar General de la primera Brigada de la octava División al General de brigada D. Antonio Serra Orts.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,

Agustín Luque.

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los Reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1912.

LUQUE.

Señores Capitanes Generales de la cuarta, primera, séptima y octava Regiones y Canarias.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN	NÚMERO DE LAS CARTAS DE PAGO.	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.
		PUEBLO	PROVINCIA				
Francisco Lozano Carpintero	1910	Valencia de Alicántara.	Cáceres.....	Cáceres.....	17 Diciembre 1910.	423	Cáceres.
Emilio Valdés Blahá.....	1904	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	31 Enero 1907.....	2.707	Barcelona.
Manuel Álvarez Cebollino..	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18 Agosto 1910....	1	Idem.
Carlos Arbós Pagés.....	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21 Octubre 1910...	158	Idem.
Francisco P. Maristany Ma ristany.....	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11 Idem.....	121	Idem.
Ramón Puigarnáu Verges..	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17 Agosto 1910....	42	Idem.
Estanislao Pinares Arnell...	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12 Idem.....	25	Idem.
José Roura Wieden.....	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29 Diciembre 1910.	35	Idem.
Luis Sanz Agramonte.....	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28 Idem.....	16	Idem.
José Ferrer Gallart.....	1909	Santa María de Miralles	Idem.....	Idem.....	19 Enero 1910....	56	Idem.
Ramón Guntart Parramón..	1910	Pobla de Li llet.....	Idem.....	Idem.....	21 Enero 1911....	105	Idem.
Amancio Hervás Perea....	1910	Hervás.....	Logroño....	Logroño....	1.º Agosto 1910...	78	Logroño.
Manuel González González..	1909	Aller.....	Oviedo....	Oviedo....	19 Octubre 1909...	90	Oviedo.
Manuel Baluja Corrales..	1910	Conjo.....	Coruña....	Coruña....	19 Septiembre 1910.	227	Coruña.
César Augusto Morales Noya.....	1910	Noya.....	Idem.....	Idem.....	24 Julio 1910....	229	Idem.
Evencio Rodríguez Ramos..	1909	Castro de Miño.....	Orense....	Orense....	25 Noviembre 1909.	367	Orense.
José Lozano García.....	1910	Pontevedra..	Pontevedra..	Pontevedra..	31 Enero 1911....	563	Pontevedra.
Ramón Fuente González...	1910	Otavadra..	Idem.....	Idem.....	14 Septiembre 1910.	399	Idem.
Manuel Alonso Guisande...	1910	Mos.....	Idem.....	Idem.....	30 Diciembre 1910.	1.131	Idem.
Buenaventura Machiado Her nández.....	1910	Orotava....	Canarias...	Canarias.....	27 Septiembre 1910.	59	Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 3 de Octubre de 1912.—Luque.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes al Reemplazo del año actual, estén comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El Rny (q. D. g.), se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que también se con-

signan depositadas para acogerse á los beneficios de la reducción de tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda, que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo

198 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta Región.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	CUPO		FECHA DE LA REDENCIÓN			Número de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.	Canti- dades que se devuel- ven.
	Pueblo.	Provincia.	Día	Mes.	Año.			
Angel Jesús Garoía del Castillo Sánchez...	Malagón....	Ciudad Real.	12	Febrero....	1912	191	Ciudad Real.	500
Daniel Morcillo Luque.....	Sevilla.....	Sevilla.....	13	Idem.....	1912	492	Sevilla.....	1.000
Juan Tomás Rodríguez Angulo.....	Bilbao.....	Bilbao.....	7	Idem.....	1912	127	Bilbao.....	1.000

Madrid, 4 de Octubre de 1912.—Luque.

Habiéndose padecido un error al publicarse en el *Diario Oficial* número 219 la siguiente Real orden, se reproduce debidamente rectificada.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En consideración á lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Mayo de 1908 (D. O. núm. 109), y Reales órdenes de 12 de Mayo de 1909 (C. L. núm. 96), 2 de Agosto de 1911 (D. O. núm. 169) y 27 de Marzo último (D. O. núm. 73);

El Rny (q. D. g.), de acuerdo con el Con-

sejo de Ministros, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se suprime por fin del corriente mes la Inspección General de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

En su lugar se establece una Sección de ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, que estará á cargo de un Coronel y afecta á la Intervención General de Guerra, al solo fin de que por su conducto se entienda con la Junta clasificadora de Obligaciones pendien-

tes de Ultramar, del Ministerio de Hacienda.

2.º La Sección de ajustes constará de una Secretaría y cuatro Negociados, con el personal que se indica en el estado adjunto, número 1, y entenderá en todos los asuntos encomendados actualmente á la citada Inspección General, excepto en los que no tengan relación alguna con el reconocimiento y pago de Obligaciones de cualquier clase, procedentes de Ultramar ó de Cuerpos disueltos de la

Península, distribuidos en la forma que se detalla en el estado número 2. Los expedientes administrativos pasarán á ser de la competencia del Capitán general de la primera Región.

Para la resolución de los asuntos que se encomiendan á la Sección de ajustes, y con las mismas atribuciones conferidas á la Junta de la Inspección General de las Comisiones liquidadoras del Ejército, se constituirá una Junta, compuesta del General Jefe de la Sección de Justicia y Asuntos generales de este Ministerio, como Presidente, y en concepto de Vocales: el Secretario de la Intervención General militar y el Coronel Jefe de la Sección de ajustes que se crea, actuando como Secretario, sin voto, un Jefe de Negociado de dicha Sección. También concurrirá, sin voto, el Asesor de la Sección de ajustes. Al Presidente le sustituirá en los casos de ausencia, vacante ó enfermedad otro General Jefe de Sección, que se designará por este Ministerio, y á los Vocales el Jefe á quien por Ordenanza corresponda.

3.º Las Comisiones liquidadoras afectas á Cuerpos activos y las Habilitaciones continuarán como en la actualidad, pero á partir de 1.º de Octubre próximo remitirán los ajustes á la expresada sección, la cual los examinará antes de cursarlos á la Junta clasificadora antes citada, devolviendo á los Cuerpos aquellos que no encuentre arreglados á las disposiciones vigentes.

4.º La Inspección General de las Comisiones liquidadoras, antes de disolverse, efectuará la distribución de los asuntos entre la Secretaría y Negociados de la nueva Sección.

5.º Los Jefes y Oficiales que presten sus servicios en la sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, figurarán como excedentes destinados en comisión, y percibirán el sueldo entero de su empleo y demás devengos con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del Presupuesto de este Ministerio, por nómina que formará el Habilitado de la Intervención General de Guerra. De igual manera se reclamarán y abonarán sus sueldos á los Escribientes temporales y demás personal subalterno.

Los gastos de material de oficinas y escritorio se satisfarán con cargo á las 45.000 pesetas que para iguales gastos de la Inspección General, que se suprime, figuran en el capítulo y artículo del presupuesto ya citado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1912.

LUQUE.

Señor...

Estado número 1.—Personal.

	Coronel.	T. Coronels.	Comandantes.	Capitanes.	Primeros Tenientes.
Infantería	1	4	10 (1)	8 (1)	2 (E. R.)
Caballería.....	>	>	>	3	>
Artillería.....	>	>	>	2	>
Ingenieros.....	>	>	1	>	>
Intendencia.....	>	>	1	1	>
Intervención.....	>	1	9	3	>
Cuerpo Jurídico.....	>	>	1	>	>
Oficinas militares....	>	>	>	1	2
TOTALES.....	1	5	22	18	4

(1) Uno de la Escala de Reserva.

Estado número 2.—Distribución de asuntos.—Secretaría.

Secretaría.—Correspondencia oficial.—Hojas de servicio del personal de la Sección.—Libro de órdenes de la Sección.—Relación general del personal con destino y alta y baja del mismo.—Libro de material.—Personal de tropa.—Temporales y registro general.

Asesoría.—Informar en los expedientes en que se ventilen asuntos de derecho y en todos los demás que se considere necesario su dictamen.

Archivo.—Clasificación y encarpetao de los expedientes terminados y devueltos por los Negociados.—Facilitar los antecedentes que se interesen por los mismos.

Primer Negociado.—Caja general de Ultramar.—Incidencias de la Depositaria y Teneduría de libros.—Protestos y reintegros.—Ajustes de bonificación del personal que perteneció á la expresada Caja. Depósitos de embarque y Comisión liquidadora de Cuba y Puerto Rico, asignaciones é incidencias de los reservistas de 1891, Cajas de las Subinspecciones de Ultramar, canjes, cuentas corrientes, fallecidos y regresados de Ultramar.—Contabilidad en general.—Transferencias y pagos á que se refieren las Reales órdenes de 8 de Mayo de 1908, 10 de Noviembre de 1910 y 10 de Enero de 1912.—Todas las incidencias relativas á Sanidad Militar, Hospitales, etc.—Incidencias de la Junta clasificadora de voluntarios y reconocimiento de derechos pasivos á los mismos con arreglo á la ley de 11 de Abril de 1900.—Incidencias de los voluntarios no movilizados.—Incidencias de Cuerpos disueltos de la Península desde 1860 y habilitación del Cuerpo de Estado Mayor.

Segundo negociado.—Ajustes de Generales, Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y movilizados correspondientes á Cuba, Puerto Rico y Filipinas.—Revisión de todos los ajustes y relaciones de créditos que remitan á la aprobación las Comisiones liquidadoras de los Cuerpos disueltos afectos á los activos de la Península. Todas las incidencias de las distintas clases que promueva este personal.—Todos los asuntos relacionados con la ley de Pagos vigente, de 30 de Julio de 1904 (C. L. núm. 85), por lo que respecta á los créditos personales y de suministros.—Conversión de la Deuda de Cuba determinada en la ley de 7 de Julio de 1882 y en la ley de Presupuestos de la misma isla de 1890 á 91.—Incidencias de la representación de la Caja General de Ultramar en Manila hasta su liquidación con dicha

Caja y demás asuntos que se le confien. **Tercer negociado (Aranjuez).**—Contabilidad y ajuste de los Cuerpos disueltos correspondientes á la primera campaña de Cuba (68 á 78).—Incidencias de las suprimidas Capitanías Generales y Subinspecciones de Ultramar, pasajes, pagas de navegación, prisioneros y resarcimientos.—Archivo general.

Cuarto negociado (Aranjuez).—Información de expedientes administrativos y de alcances y reintegros.—Asuntos generales.—Documentación periódica.—Ajuste general de las Intendencias militares de Cuba y de Filipinas y Subintendencia de Puerto Rico.—Clasificación y encarpetao de asuntos de las mismas en los diferentes locales en que tiene sus archivos.—Incidencias de la Sección de la Intendencia de Cuba.—Ajuste del personal del Ejército por la habilitación de expectantes á embarco.

De todos los demás asuntos de Ultramar que no tengan relación con el reconocimiento y pago de Obligaciones de cualquier clase procedentes de aquellos distritos, entenderán las respectivas Secciones de este Ministerio.

Madrid, 27 de Septiembre de 1912.—Luque.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Resultando que con fecha 5 de Septiembre último, de conformidad con lo prevenido en Real orden de 26 de Julio de 1911 y en concordancia con lo preceptuado por el artículo 18 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909, se convocó á concurso á los Médicos del Cuerpo, sin plaza, aprobados en las últimas oposiciones, para la provisión del cargo de Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Palamós (Gerona), dotado con el haber anual de 2.000 pesetas:

Resultando que dentro del plazo de cinco días marcado por la Circular de convocatoria, ha concurrido como aspirante al mencionado cargo D. Luis Ortega y Nieto, que es el primero de los opositores aprobados sin plaza que se encuentran sin colocación,

S. M. el REX (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Comisión per-

manente del Real Consejo de Sanidad y con lo propuesto por la Inspección General de Sanidad exterior, se ha servido disponer el nombramiento de D. Luis Ortega Nieto para el cargo de Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Palamós, con el haber anual de 2.000 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1912.

BARROSO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

ASUNTOS DE ULTRAMAR

A D. César Pérez de Villaseñor:
El Excmo. Sr. Presidente de la Junta

clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar comunica á esta Dirección, con fecha 17 del corriente, el siguiente acuerdo de dicha Junta relativo al resguardo de Guerra número 67.949, importante 157,75 pesetas, expedido á favor de D. Juan Maldonado Vizueté y presentado por usted al cobro, con factura número 63.037, cuyo resguardo había sido remitido á la expresada Junta, por entender esta Dirección, de acuerdo con lo informado por la Abogacía del Estado de este Centro, que correspondía hacerlo así, por si entendiera aquélla que procedía verificar nueva clasificación en vista del endoso que aparece en el indicado resguardo:

«Ilmo. Sr.: En el expediente de la relación número 7.201 y con referencia al crédito número 116, la Junta, en sesión de 3 del actual, se ha servido acordar:

«Que existiendo una verdadera contradicción en los actos realizados por el interesado del resguardo nominativo número 67.949, pues si en 13 de Mayo último traspasa la propiedad del crédito que representa dicho documento á favor de D. Alfredo Nogales Domínguez, no la tenía en 22 de Junio siguiente para otorgar á nombre de D. César Pérez y Villaseñor, por lo cual es evidente que este señor,

presentador, al cobro de dicho resguardo, carece de personalidad para representar al dueño del crédito, que no era su poderdante, sino D. Alfredo Nogales Domínguez, en virtud del endoso á su favor, y careciendo de personalidad el presentador, no procede suscitar ahora la cuestión iniciada por la Abogacía del Estado de la Dirección General de la Deuda sobre nueva clasificación del crédito, lo cual deberá hacerse al presentarse al cobro el resguardo por D. Alfredo Nogales, limitándose ahora á negar personalidad para dicho acto á D. César Pérez y Villaseñor.»

Y siendo desconocido el paradero de D. César Pérez de Villaseñor, se publica la precedente resolución en la GACETA DE MADRID, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de procedimiento de 13 de Octubre de 1903, y advirtiéndole al propio tiempo que contra la citada resolución podrá interponer, si procediere, recurso contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo en el término de tres meses, á contar desde el día siguiente al de esta inserción.

Madrid, 2 de Octubre de 1912.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.